

**Pautas relativas al cumplimiento del curso por parte del alumnado  
Aula Municipal de Teatre de Vinaròs (AMTEV). Curso 2019-2020**

Asistencia y puntualidad

- La asistencia a las sesiones será obligatoria para l@s alumn@s inscritos, salvo falta justificada (obligatoria y firmada por escrito por tutor en caso de menores) comunicada previamente a dirección. Se llevará un control a través de los partes de asistencia, que deberán ser firmados por el/la alumno/a al principio de la sesión. Se establece un 20% de faltas en el primer trimestre (tres sesiones) como motivo de revisión de la inscripción al curso
- En caso de faltas de puntualidad por motivos laborales, la dirección deberá ser conoedora de dicha circunstancia, si va a ser recurrente durante el curso, en el momento de la inscripción, teniendo la discreción de decidir si dichos retrasos pueden afectar o no a la marcha del curso y, por tanto, hacen que no sea viable la inscripción. Lo mismo ocurrirá en el caso de que el/la alumno/a, por el motivo que fuere, vaya a faltar con cierta continuidad a las clases
- En caso de recurrencia en las faltas durante el curso, se instará al alumno a abandonarlo voluntariamente, lo mismo en caso de faltas de puntualidad repetidas. Será decisión de la dirección el criterio a establecer según la situación personal de cada alumno.
- El uso de los teléfonos móviles no está permitido en clase
- La duración de las sesiones se establece en dos horas los viernes; y hora y media en el primer trimestre, y dos horas a partir de enero, en el caso de los miércoles

Ensayos y participación en obras

- La asistencia a los ensayos previos a las obras o intervenciones de cualquier tipo es de cumplimiento obligatorio y no se admiten faltas con o sin justificación, salvo en casos de urgencia. En estos ensayos previos se incluye, en general, la semana previa a los estrenos (en la cual se llevan a cabo ensayos generales diarios o pases técnicos). Caso de que el/la alumno/a no pudiera comprometerse con el proyecto del Aula en las fechas de representación, la dirección, y puesto que el calendario provisional ha sido planteado a l@s alumn@s en reunión informativa previa a la inscripción, deberá ser conoedora de este hecho y decidirá discrecionalmente su participación o no en el montaje
- La única obra obligatoria para los alumnos es la de final de curso (mayo-junio), tanto las intervenciones de calle, como las obras de pequeño formato o presentaciones de monólogos son voluntarias para l@s alumn@s, no así las sesiones pautadas en el calendario, a las que se deberá asistir, se participe o no en dichos montajes. Quedará a discreción de dirección la distribución de l@s alumn@s en las diversas actividades anuales caso que la participación sea masiva en todas ellas o el formato no permita la intervención de todos los alumnos

Acceso

- El cupo de entrada por grupo se establece en 25 alumn@s, salvo excepciones revisables por dirección en caso de antigu@s alumn@s de los grupos ya establecidos. La dirección se reserva el derecho de convocar una entrevista o prueba de acceso para nuev@s alumn@s. Así mismo, si se diera la situación de que hubiera bajas o desajustes de última hora previos al montaje o una vez presentada la obra y distribuido el reparto, o por necesidad de completar elenco, la dirección podrá a su discreción solicitar la ayuda de algún actor/actriz no profesional externo de su confianza para que dicho montaje pueda ponerse en pie